

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 2.931

DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Negociado de Reformas Sociales.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se expone al público, por término de quince días, el expediente de ampliación en 10.000 pesetas, del crédito de 5.000 consignado en el capítulo 4.º, art. 7.º, concepto 272 del presupuesto de Gastos que rige para el pago de gastos de material que ocasione el funcionamiento de la Junta local de Reformas Sociales y dietas a los obreros que forman parte de ella, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de Junio de 1892 y otras resoluciones de la Superioridad, formación del Censo electoral y gastos de elecciones». Dicha ampliación se ha de obtener deduciendo su importe de la consignación de 150.000 pesetas que forma el capítulo 11, artículo único, concepto 570 del mismo presupuesto: «Para gastos imprevistos».

Queda anunciado públicamente.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

F. Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 12 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

SOBRE LA MESA

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento disponiendo la celebración de un concierto gremial con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo, para el pago del impuesto que grava esta industria.

DE NUEVO DESPACHO

Otro adjudicando unas parcelas sobrantes

de vía pública, en una extensión de 23,53 metros cuadrados, a solar con tachada a las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia.

Otro adjudicando una parcela de 188,13 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Hortaleza, al terreno formado por la manzana 263 del Ensanche, y la formalización de una permuta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 3 de Mayo de 1888.

Otro aprobando un presupuesto, importante 2.048,62 pesetas, para instalar una acera granítica frente a la finca situada en la glorieta de la Puerta de Toledo, con vuelta a los paseos de los Pontones y Ocho Hilos, con cargo al primer presupuesto ordinario o extraordinario del ensanche que se forme.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante 29.323,18 pesetas, para la instalación de tubería y bocas de riego en la ronda de Toledo, abonándose la mitad, respectivamente, de dicho gasto, con cargo al vigente presupuesto del interior y del primer extraordinario u ordinario del ensanche que se forme.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante 27.920,39 pesetas, para la instalación de tubería y bocas de riego en la ronda de Vallecas, desde la calle de O'Donnell hasta el Hospital del Niño Jesús, con cargo, una parte, al primer presupuesto extraordinario del ensanche que se forme.

Otro aprobando un presupuesto, importante 13.000 pesetas, para establecer un paso de acera de asfalto en el paseo de las Yserías, desde el puente de Toledo al paseo del Canal, abonándose su importe con cargo al primer presupuesto ordinario o extraordinario del Ensanche que se forme.

Otros siete clasificando, a efectos pasivos, a igual número de funcionarios municipales, jubilados.

Otros tres concediendo pensión a igual número de obreros municipales.

Otro disponiendo se acredite como sueldo la gratificación asignada al Médico del Colegio de San Ildefonso.

Otros tres disponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber asignado a tres Médicos terceros de la Beneficencia municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo a los artículos 104 y 119 de la Ley.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 1.372.)

Universidad Central

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de clínica, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento del Hospital Clínico de dicha Facultad, aprobado por Real orden de 6 de Diciembre de 1907, que, copiado a la letra, es como sigue:

Artículo 18. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados a propuesta de la Junta de Clínicas en virtud de concurso que se publicará en la *Gaceta y Diario Oficial* de Madrid, dando el término de quince días para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos a este concurso: primero, poseer el título de Doctor en Medicina o tener aprobados los ejercicios de dicho grado; segundo, no exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado, y tercero, haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y cumplido que sea este plazo, se verificará el concurso en la forma establecida en esta convocatoria.

Lo que, de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.

P. el Secretario general,

El Oficial Mayor,

Alfonso de Lara.

(Núm. 1.371.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

5.287.—Don Francisco Gorbea y Gueralá contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de Octubre de 1914, sobre justiprecio de la casa número 24 de la Ribera de Curtidores, de esta Corte.

5.288.—La Sociedad «El Pasatiempo Educador» contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Enero de 1915, sobre prohibición del tiro al blanco por señoritas.

5.289.—Don Pedro Fernández y González contra Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de Enero de 1915, relativa al Cuerpo de Secretarios de Diputaciones provinciales.

5.291.—Don Ricardo Fernández Fuentes y Gamonal contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Enero de 1915, sobre prohibición del tiro al blanco por señoritas.

5.293.—Don Carlos Alejandro Henderson contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Octubre de 1914, sobre caducidad de patente de invención por un sistema de cajas armadas de guarniciones metálicas.

5.297.—Don Sebastián Moro Martínez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Diciembre de 1914, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del Jarama, sobrantes de la finca «El Porcal», término de San Martín de la Vega y Vaciamadrid.

5.301.—Don Francisco García González y otros, Profesores de Caligrafía de Institutos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de Di-

tiembre de 1914, sobre provisión de las plazas de Profesores de Caligrafía de las Escuelas Normales.

5.303.—Don Aurelio Fernández, tutor de Don Rodolfo, Doña Joaquina y Don Carlos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 11 de Febrero de 1915, sobre pensión.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de Abril de 1915.

El Secretario Decano,
Luis María Llorente.

(Núm. 1.369.)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE
Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 205.232 de entrada y 69.310 de registro, constituido el 4 de Marzo de 1901 por conversión del 201.103 de amortizable, por D. Francisco Rodríguez Caballero, para que sirva de garantía a Doña Sofía Salazar Guindelain, Administradora de Loterías de primera clase, número 33, de esta Corte, y a disposición de esta Dirección general, formándolo 18.645 pesetas nominales en renta perpetua al 4 por 100 interior; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de Abril de 1915.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.318.)

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 209.145 de entrada y 69.222 de registro, constituido el 12 de Marzo de 1901 por conversión del 200.787 amortizable por Don José Soriano Noguera, de su propiedad y en garantía de Don Rafael Terol para el tranvía de Alcoy a las estaciones de Gandía y Villena y a disposición de la Dirección general de Obras públicas, formando dicho depósito la cantidad de 16.950 pesetas nominales en renta perpetua al 4 por 100 interior; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de Abril de 1915.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.319.)

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de los depósitos, uno en metálico y otro en efectos, números 340.736 y 219.267 de entrada y 59.536 y 76.733 de registro, constituidos, respectivamente, en 1917 y 20 de Febrero de 1906 por la suma de

seis pesetas cinco céntimos y 3.100 pesetas, éstas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, ambos por el Tesorero Central a nombre de Don Pedro López y López para garantir a Don Miguel Márquez Gárate en el cargo de Administrador de Loterías de Martos (Jaén), a disposición de esta Dirección general, y cuyos depósitos son procedentes por conversión del número 307.722 de entrada y 57.208 de registro; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.298.)

Tesorería de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL, INDUSTRIAL, TERRITORIAL,
UTILIDADES
Año de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

Sección administrativa de Primera Enseñanza
DE MADRID

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 20 del actual, ha nombrado Maestra interina de la Escuela Nacional de niñas de Torrejón de Ardoz, con 500 pesetas de sueldo anual, a Doña Satoria Arranz Gómez.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.232.)

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 27 del actual, ha nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de sostenimiento voluntario de Collado Villalba (barrio de la Estación) a Don Pedro Agustín Martínez Alda y Martínez, con el sueldo anual de mil pesetas y emolumentos que le correspon-

dan, con cargo al presupuesto municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 1.278.)

Sección provincial de Pósitos

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Delegado regio de Pósitos, en virtud de las facultades que le otorga la Ley de 23 de Enero de 1906 en su art. 3.º y el 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto nombrar a Don Bernabé Martínez Agente ejecutivo para realizar los créditos y responsabilidades que existen pendientes de reintegro en el Pósito de Ajalvir, provincia de Madrid, quien deberá realizar su gestión con arreglo a la instrucción de 26 de Abril de 1900 con las modificaciones que a la misma se establecen en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, dictado por el Excelentísimo señor Ministro de Fomento y a las demás disposiciones vigentes, percibiendo por su cometido los premios y re cargos que la última disposición determina.

Madrid, 6 de Abril de 1915.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

(Núm. 1.303.)

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

Debiendo celebrarse en esta Audiencia dentro de la primera quincena del próximo mes de Mayo, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, los exámenes de aptitud para aspirantes a las plazas de Secretarios y Suplentes de los Juzgados municipales, los que deseen tomar parte en dichos exámenes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, acompañadas de la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, y la de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia, dentro de los veinte primeros días del mes de Abril, haciendo el depósito que determina el artículo 5.º del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quisieren obtener la correspondiente certificación de aptitud.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Vasco.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 1.248.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

Contencioso - Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

un acuerdo que dictó el Delegado de Hacienda de la provincia en 13 de Noviembre del año último, por el que, estimando la alzada de Don Rodolfo de León y Ruiz y revocando el fallo de la Alcaldía-Presidencia, declaró que dicho interesado tiene derecho a que, al practicarse la liquidación por el arbitrio de Inquilinato por el correspondiente al local que ocupa en la calle de Carretas, núm. 41, se le rebaje la parte que tiene destinada a la industria de Banquero.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 1.226.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente que insta Don José Vicat y Caballero sobre aprobación de las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento de Doña Adelina Dihigo Mestre, se pone de manifiesto en Secretaría el cuaderno particional conforme al proveído que literalmente dice así:

Providencia.—Juez, señor Grande.—Madrid, treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince.—El anterior escrito únase a sus antecedentes, y como se pide, pónganse de manifiesto las operaciones particionales, por término de ocho días, haciéndolo saber a los herederos de Don Juan Pedro Dihigo, por medio de edictos, que se insertarán en la forma que se interesa en los periódicos BOLETÍN, Diario y Gaceta de Madrid.—Le mandó y firma S. S., doy fe.—Grande.—Ante mí: Lcdo. Vicente Moreno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el vistobueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno
(A.—205.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de hoy se ha acordado para determinar qué Abogados reúnen los requisitos legales para ejercer en este Juzgado, que todos aquellos que en él están dados de alta como tales presenten en la Secretaría de Gobierno del mismo, en término de veinte días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, el recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial; apercibidos que, de no verificarlo, serán dados de baja en el ejercicio en este dicho Juzgado por faltarles un requisito de los que exige la ley Orgánica del Poder judicial y la de contribución industrial.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 5 de Abril de 1915.

Miguel Ciudad.

El Secretario de Gobierno,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.334.)

Escalafón provisional de Maestros

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1912-1913.

(CONCLUSIÓN)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad.			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
89	Quintín Ruipérez Maluenda	Madrid.	13	7	15		
90	Marcos Esteban Ransanz	Collado-Villalba.	13	7	15		
91	Juan Gómez Hormigos	Collado-Mediano	13	6	2		
92	Eusebio Bravo Sierra	Griñón.	13	5	25		
»	Eugenio Arribas Sebastián	Villanueva de la Cañada.	»	»	»	Cesó en 30 de Septiembre de 1913.	
»	Pedro Francisco del Olmo García	Chapinería.	»	»	»	Cesó en 31 de Julio de 1913.	
93	Mariano Omeda Moreno	Villanueva de la Cañada.	13	»	6		
94	Abundio Velayos Esteban	Navalagamella.	12	7	»		
95	Andrés García Egido	Corpa.	12	4	12		
96	Pedro R. Rodríguez Ramírez	Pedrezuela.	12	1	14		
»	Nicolás de Pablo y Sacristán	Ajalvir.	»	»	»	Cesó en 9 de Julio de 1913.	
97	Adelardo Peral Siez	Madrid.	11	11	»		
»	Pedro Gómez Moreno	Idem.	»	»	»	Cesó en 15 de Abril de 1913.	
98	Antonio Cremadas Bernal	Idem.	11	8	20		
99	José Barreche Espinosa	Idem.	11	7	17		
100	Florencio Lampreave Compani	El Escorial.	11	0	11		
101	Carlos Ovejero González	Moralzarzal.	11	5	17		
»	Juan Benito Chica	Madrid.	»	»	»	Cesó en 31 de Octubre de 1913.	
102	Juvenal Martín Marcos	Rascafría.	11	2	13		
103	Manuel Fernández Fierro	Madrid.	11	2	13		
104	José Sandri Fich	Idem.	11	1	28		
105	Domingo Hidalgo Bravo	Idem.	11	1	17		
106	Eduardo Talamantes Llana	Villaviciosa de Odón.	11	»	19		
107	Félix Miguel García	Lozoya del Valle.	10	11	24		
»	Marcos Domínguez	Madrid.	»	»	»	Cesó en 26 de Julio de 1912.	
108	José Muñoz Laborda	Idem.	10	7	11		
109	Santos García Gravalos	Idem.	10	6	13		
110	José González Rebollo	Idem.	10	5	28		
111	Fernando Montero Zamora	Idem.	10	5	28	Ha cesado en 18 de Diciembre de 1914.	
112	José Moraleda Jiménez	Idem.	10	5	28	Ha cesado en 30 de Agosto de 1914.	
113	Antonio Ruiz Guijarro	Idem.	10	5	28		
114	Eloy Vaquero Morales	Idem.	10	5	28		
115	Felino Monje Negro	Idem.	10	5	28		
116	Felipe Vicente Vicente	Idem.	10	5	14		
117	Pablo Gresas Solano	Idem.	10	4	29		
118	Anastasio San Esteban	Robledondo (Santa María Alameda)	10	4	14		
119	Antonio Ruiz Ortega	Madrid.	10	4	9		
»	Juan Jiménez Clavería	Villaverde.	»	»	»	Cesó en 1.º de Diciembre de 1913.	
120	Casto Anton Gil	Campo Real.	8	9	28		
121	Severino Quirós Toledano	Torrelaguna.	8	7	25		
122	José María Díaz Sánchez	Humanes.	8	7	17		
123	Rafael Martín Merino	Guadalix.	8	7	17		
»	Tomás de Agueda y Seguro	Valdelaguna.	»	»	»	Cesó en 30 de Septiembre de 1912	
124	Laureano Sánchez Gallego	Madrid.	7	8	9		
125	Tomás Villora Cano	Ciempozuelos.	7	6	»		
126	Sotero Francisco Vallano Bermejo	Colmenar de Oreja.	7	5	14		
127	José Fuentes Llorens	Madrid.	7	5	10	Ha cesado en 19 de Octubre de 1914.	
128	Santiago Hernanz Lescar	Canencia.	7	5	»		
»	Benito Castillo Sagredo	Camarma de Esteruelas.	»	»	»	Cesó en 16 de Julio de 1913.	
129	Dióscoro Galindo González	Algete.	7	2	3		
130	Leopoldo Galindo Aceituno	Montejo de la Sierra.	6	10	16		
131	Juan Encinas Alarcón	Rozas de Puerto Real.	6	8	»		
132	Ratael Robles Vergara	Lozoya.	5	9	17		
133	Ramón Amor Benítez	Madrid.	5	9	»		
134	Domingo Martín Berdinos	Idem.	5	0	»		
135	José Herrero Pérez	Idem.	5	8	17		
136	Celestino Osma Zaragoza	Olmeda de la Cebolla.	5	6	12		
»	Cayetano Jiménez Guerrero	Cabanillas de la Sierra.	»	»	»	Cesó en 31 de Julio de 1913.	
137	Luis Muñoz de la Blanca	La Olmeda.	5	3	25		
138	José Salvador Fernández	Ribatejada.	5	1	7		
139	Alfonso Moral Molina	Madrid.	4	11	20		
140	Desiderio López Terradas	Belmonte de Tajo.	4	11	1		
»	Luis Gallego López	Valdelaguna.	»	»	»	Cesó en 30 de Septiembre de 1912.	
141	Luis Hoyos López	Navas de Buitrago.	4	11	»		
142	Abilio Gallardo Sánchez	Madrid.	4	11	»		
143	Cipriano Morillo González	Idem.	4	7	5		
»	Manuel García Pérez Rico	Algete.	»	»	»	Cesó en 30 de Septiembre de 1913.	
144	Mariano Soriano	Fuentidueña de Tajo.	3	7	13		
»	Dionisio Liruela Simón	Fuenlabrada.	»	»	»	Cesó en 14 de Marzo de 1913.	
145	Moisés Calabuig Nieto	Alcalá de Henares.	3	7	»		
146	Francisco A. González Cavada	Villacañas.	3	6	18		
147	Pedro García Tovar	Brunete.	3	6	15		
»	Francisco Hernández de la Rosa	Madrid.	»	»	»	Cesó en 1.º de Septiembre de 1913.	
148	Hilario Muñoz Murcia	Santa María de la Alameda.	3	5	»	Ha cesado en 30 de Noviembre de 1914.	
149	Baldomero J. Cuartero Torres	Piñiza del Valle.	3	11	18	Ha cesado en 15 de Julio de 1914.	
150	Federico Muñoz García	Talamanca.	2	10	20		
151	Emilio Requero Vera	Madrid.	2	10	14		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad.			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
152	Arturo Rojo Mojardín	Patones.	>	>	>	Cesó en 30 de Junio de 1912.	
153	Aniceto Cano Cacenave	Villanueva de Perales.	>	>	>	Cesó en 6 de Julio de 1913.	
154	Francisco Cardona Guerri	La Hiruela.	2	9	12		
155	Eduardo Garijo Molleja	El Molar.	2	9	4		
156	Manuel Collado Minguéz	San Sebastián de los Reyes.	2	9	1	Ha cesado en 16 de Diciembre de 1914.	
157	Alberto Mestre Hernando	Chamartín.	2	9	1		
158	Arcadio Regalado Ardoy	Fuencarral.	>	>	>	Cesó en 31 de Agosto de 1913.	
159	Domingo A. Abellán	Orusco.	2	9	>		
160	Isidoro Herranz López	Gargantilla.	2	8	24		
161	Emilo Lizondo González	Aranjuez.	2	8	19		
162	Félix Luis Sánchez Casanova	Santorcaz.	2	7	15		
163	Carlos del Toro Seoulé	Robregordo.	>	>	>	Cesó en 7 de Marzo de 1913.	
164	Sinforiano Luis García Giménez	La Cereda.	>	>	>	Cesó en 1.º de Enero de 1912.	
165	Alejandro Carretero Merino	Bustarviejo.	>	>	>	Cesó en 1.º de Enero de 1912.	
166	Felipe Montalvo García	Gargantilla.	>	>	>	Cesó en 1.º de Enero de 1913.	
167	Santos Fernández Salinas	San Martín de Valdeiglesias.	>	8	10		
168	Angel Redondo Boldó	Idem.	>	8	10		
169	Basilio París Alba	Madrid.	>	8	10		
170	Fulgencio Fernández Santa María	Idem.	>	8	10		
171	Gregorio Guadalajara Ruiz	Idem.	>	8	10		
172	Pedro Pareja Herrero	Idem.	>	8	10		
173	Vito Peña Martín	Idem.	>	8	10		
174	Félix Fernández Pendás	Navalcarnero.	>	8	3	Cesó en 31 de Marzo de 1913.	
175	Mariano Rodero Escudero	Paracuellos.	>	>	>	Cesó en 1.º de Julio de 1914.	
176	José María Ortiz Navarro	Cabanillas.	>	>	>		

El Excmo. Sr. Gobernador-Presidente ha acordado conceder un plazo de quince días, a contar desde aquel en que aparezca este Escalafón en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los Maestros que se crean perjudicados con el número de su clasificación o no estuviesen incluidos en él, puedan reclamar ante esta Sección. Transcurrido dicho plazo, y resueltas que sean las reclamaciones presentadas, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego.

El cómputo de servicios está hecho hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Madrid, 22 de Enero de 1915.

Aprobado:
El Gobernador,
(Núm. 409.) SANZ Y ESCARTIN.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL LOPEZ MORA.

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia de Don Francisco Rodríguez García, contra Don Sebastián Ruiz Domingo, sobre reclamación de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Un hotel en esta Capital, al sitio llamado Huerta del Cura, a la izquierda de la carretera del Pacífico, con fachadas a las calles de Mesejo y Francisco Abril, compuesta de planta baja y principal, y las dependencias de planta baja y azotea, y jardín cercado de verja y témpanos de fábrica, ocupando todo una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, equivalentes a cinco mil ochocientos cuatro pies sesenta y un decímetros cuadrados; y linda toda la finca: al Norte, calle de Francisco Abril; al Oeste, chafán de la manzana; al Sur, hotel de Don Mariano Atola, y al Oriente, con construcciones de los señores Arregui y Arruej; y

Segunda.—Una casa, destinada a talleres, para la construcción de aparatos de alumbrado eléctrico, sita en esta Capital, calle de Luis Mitjans, número dos; ocupa una superficie de trescientos ochenta y dos metros setenta y seis decímetros, equivalentes a cuatro mil nove-

cientos veintinueve pies noventa y cuatro décimos cuadrados; y linda:

Al Oeste, por donde tiene su entrada, con la citada calle de Luis Mitjans; al Norte, con la casa número cuatro de la misma calle, y al Este y Sur, con la casa número tres de la calle de Francisco Abril.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de Mayo próximo, a las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el precio de la venta para esta segunda subasta es el de quince mil pesetas para la primera de dichas fincas y de cuarenta y cinco mil pesetas para la última, o sea el setenta y cinco por ciento del avalúo que de cada una hicieron las partes contratantes y por el que salieron a primera subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo tampoco admisibles proposiciones inferiores a las dos terceras partes del mencionado precio; y

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde podrán examinarlos, con los cuales habrán de conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos quince.

Adolfo Suárez.

Ante mí,
Lcdo. Luis Moliner.
(A.—204.)

HOSPITAL

González Expósito (Matilde), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de Pedro y de Filomena, domiciliada últimamente en la calle de Argumosa, 17, bajo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarla un auto y ser reducida a prisión.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—583.)

Picazo (José), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 29, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de Marzo de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—584.)

José Picazo, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 29, procesado por estafa a Teodomiro López,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Marzo de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—585.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ciro Díez Alvarez, natural de Simancas (Valladolid), de diez y ocho años, soltero, y era comisionista de ampliaciones de fotografías, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien baja, ojos castaños y nariz un poco torcida, y en el caso de ser hablado lo pongan a mi disposición.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—587.)